



RESOLUCION N° 670

Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

Buenos Aires, 23 ABR 1970

VISTO:

El expediente 8508/70 por el cual la Administración Nacional de Educación Media y Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica, acordaron organizar sobre la base del Colegio Nacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, un Ciclo Básico Polivalente de doble turno que contemple las orientaciones bachillerato, comercial y técnica, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Educativo en marcha tiende "a la constitución de escuelas medias integradas, es decir con formación de cultura general, y especialidades diversas";

Que el Ciclo Básico Polivalente propuesto, a la vez que permite concretar con mayor amplitud las aspiraciones de los educandos, se realiza con un mínimo económico de personal docente desde el momento que no implica la formación de un nuevo establecimiento o de una sección anexa;

Que en colaboración al esfuerzo común, S.E. el señor Gobernador de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el señor Jefe del Área Naval de la ciudad de Ushuaia han ofrecido el edificio para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 y del Colegio Nacional en el cual se aplicará la experiencia, y los talleres para realizar las prácticas a que obliga la misma, respectivamente;

Que los programas de las asignaturas, siendo los mismos que los del Ciclo Básico de los Colegios Nacionales, de las Escuelas Nacionales de Comercio, y de las Escuelas Na-

18

11..



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

11.. -2-

cionales de Educación Técnica, en algunos casos con modificaciones mínimas, permiten el pase de alumnos en iguales condiciones que las previstas por la reglamentación que rige los pases y equivalencias para los alumnos que cursan estudios con los planes de enseñanza actuales;

Que la incorporación de nuevas asignaturas con enfoque moderno obedece a una mayor formación cultural o práctica como "Lectura comentada", con normas que aseguren la formación del hábito a las lecturas que acrecienten los valores éticos, estéticos y de orientación vocacional; "Actividades prácticas" que se proyecta a la capacitación para la actividad útil y lucrativa dentro de la característica regional; y "Redacción comercial", que intensifica e integra la formación contable de los alumnos;

Que esta experiencia que se propicia, al igual que la correspondiente a la localidad de Aimogasta, La Rioja, resulta imprescindible por la contribución de elementos de juicio que posibilitará, tras la evaluación definitiva, la creación de nuevos centros polivalentes en zonas de escasa o dispersa población o en aquellas donde por razones especiales interese su aplicación;

Que es necesario autorizar las creaciones necesarias que permitan satisfacer las exigencias del plan de estudios correspondiente al ler. año del Ciclo Básico Polivalente, co mo también de su respectiva organización;

Que el reajuste del personal que resulte de la aplicación de dicho Ciclo, dado el carácter de experiencia de éste,

17

11..



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

1100 -3-

debe considerarse transitorio, hasta la evaluación definitiva de todo el plan.

Por estas consideraciones y atento a la facultad conferida por el decreto nº 1301 del 31 de marzo de 1970,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a realizar en la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego), y sobre la base del Colegio Nacional de dicha ciudad, una experiencia preliminar de Ciclo Básico Polivalente de doble turno y con orientación bachillerato, comercial y técnica, a partir del presente curso lectivo, y comenzando con el 1er. año, por un lapso de tres años, de acuerdo con el plan de estudios, contenidos y disposiciones que se establecen en el acuerdo entre la Administración Nacional de Educación Media y Superior, y el Consejo Nacional de Educación Técnica, y los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

Art. 2º.- Encomendar a dichos Organismos la evaluación de la experiencia autorizada por esta Resolución Ministerial, debiendo producir un primer informe de ese carácter, ante este Ministerio, al finalizar el curso lectivo del presente año.

Art. 3º.- Crear por los respectivos Organismos las horas de cátedra y cargos necesarios para la aplicación del Ciclo Básico Polivalente con carácter transitorio, hasta tanto se efectúe la evaluación definitiva, razón por la cual la desig-

1

1100



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

11.-4-

nación del respectivo personal tendrá carácter provvisorio.

Art. 4º.- Autorizar el pertinente reajuste del personal, con intervención de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica según corresponda, con carácter transitorio y conocimiento de las respectivas Juntas de Clasificación.

Art. 5º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento efectuado por S.E. el señor Gobernador de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y del Señor Jefe del Área Naval de la ciudad de Ushuaia, del edificio para el funcionamiento del Colegio Nacional y de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1, y de los talleres para la práctica a que obliga el Ciclo Básico Polivalente.

Art. 6º.- Comuníquese a S.E. el señor Gobernador de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al Señor Jefe del Área Naval de la ciudad de Ushuaia, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, al Consejo Nacional de Educación Técnica y a las respectivas Juntas de Clasificación.

Ro
-
enf

Y

Dardo Pérez Guilhou
DARDO PEREZ GUILHO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

A N E X O I RESOLUCION N° 570

CICLO BASICO POLIVALENTE DE DOBLE ESCOLARIDAD CON ORIENTACION

BACHILLERATO, COMERCIAL Y TECNICA

PLAN DE ESTUDIOS

1er. AÑO

TURNO MAÑANA

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (27 hs.)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ. Democrát. (2)
Cult. Music. (2)	Matemática (5)	Educ. Física (3)

TURNO TARDE

GRUPO DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (8hs.)</u>
Activ. Práctic. (4)
Varones:Dibuj. técn.
Mujeres:Manualidades
Dibujo (2)
Lectura coment. (2)

<u>COMERCIAL (8 hs.)</u>
Contabilidad (3)
Caligraf.y Dib(3)
Lectura coment(2)

<u>TECNICA (11 hs.)</u>
Comp. Matemát. (2)
Dibujo Técnico (4)
Taller (5)

TOTAL: 35 horas.

TOTAL: 35 horas.

TOTAL: 38 horas.

Ra
ca
ca
Ay



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

2do. AÑO

TURNO MAÑANA

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (27 hs.)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ. Democrát. (2)
Cultura Mus. (2)	Matemática (5)	Educ. Física (3)

TURNO TARDE

GRUPO DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (7hs.)</u>	
Activ. Práctic.	(5)
Varones: Taller	
Niñas: Manualidades.	

<u>COMERCIAL (9hs.)</u>	
Contabilidad	(5)
Dibuj. y Caligr.	(2)

<u>TECNICA (12hs.)</u>	
Comp. Matemát.	(2)
Dibujo Técnico	(2)
Taller	(5)

TOTAL: 34 horas.

TOTAL: 36 horas.

TOTAL: 39 horas.

R.D.
C.C.

A.Y.



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

3er. AÑO

TURNO MAÑANA

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (25 hs.)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ. Democrática (2)
	Matemática (5)	Educ. Física (3)

TURNO TARDE

GRUPO DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (8hs.)</u>	
Dibujo	(2)
Activ. Prácticas (Contabilidad).	(2)
Elementos Físico-Quiénica	(2)
Cultura Musical	(2)

<u>COMERCIAL (11hs.)</u>	
Contabilidad	(4)
Instruc. Cívica	(2)
Elementos Físico-Quiénica	(2)
Complementos Ciencias Biológicas (1)	
Mecanografía	(2)

<u>TECNICA (15hs.)</u>	
Dibujo Técn.	(2)
Taller	(5)
Física	(3)
Química	(3)
Comp. Matemát.	(2)

TOTAL: 33 horas.

TOTAL: 36 horas.

TOTAL: 40 horas.

Bo
Cult
M 3



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

ANEXO II RESOLUCION N° 670

CICLO BASICO POLIVALENTE DE DOBLE ESCOLARIDAD CON ORIENTACION

BACHILLERATO, COMERCIAL Y TECNICA

ADMINISTRACION ESCOLAR

Con el objeto de asegurar una mejor organización del trabajo escolar y una mayor claridad en la tramitación de las tareas administrativas de las diferentes áreas que conforman esta estructura educativa, se concretan las siguientes disposiciones:

1º.- De la inscripción de alumnos: Estará a cargo del Colegio Nacional, quien formará los legajos que se iniciarán con la solicitud de ingreso y la documentación respectiva. Los legajos de alumnos que cursen el área de Orientación Técnica, estarán a disposición del docente responsable de la misma, cuando resulte necesario.

2.- De las solicitudes de pase o equivalencias: a) Las correspondientes a estudios cursados en establecimientos dependientes de ANEMS, para continuarlos en el área de Orientación Bachillerato o Comercial, serán resueltas por el Rectorado del Colegio Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente; b) aquellas que provengan de alumnos que cursaron estudios en establecimientos dependientes de CONET, serán elevadas a ANEMS para el dictamen respectivo; c) las que provengan de alumnos que cursaron estudios parcial o totalmente en establecimientos dependientes de ANEMS, y soliciten equivalencia para continuarlos en el área de Orientación Técnica, serán resueltos por CONET. En los casos consignados en los incisos b) y c), será el Rectorado del Colegio Nacional quien efectúe la elevación al organismo que corresponda. En todas estas situaciones se archivarán en los legajos de alumnos el antecedente y resolución respectiva.

3.- De la tarea de supervisión, organización y conducción del trabajo escolar: Estará, para el grupo de asignaturas comunes y las diferenciales del bachillerato y comercial, a cargo del personal de ANEMS conforme al Reglamento general para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial;

///.

A lo Y



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

11.. -2-

las correspondientes a la Orientación Técnica, como también dibujo técnico, taller y actividades prácticas que pertenecen al plan diferencial de bachillerato, se encontrarán a cargo del personal dependiente de CONET.

4.- Del Régimen de exámenes, calificaciones y promociones:
Los aspectos reglamentarios correspondientes, serán los actualmente en vigencia en ANEMS para las asignaturas comunes a todas las áreas y las diferenciales de bachillerato y comercial, en tanto corresponderán aplicar los de CONET, para las asignaturas de la Orientación Técnica, y las que desarrollan en la Orientación Bachillerato.

A los efectos de la promoción de los alumnos, cualquiera sea el área que cursen, se aplicará el art. 30 del Régimen respectivo, común a ANEMS y CONET, teniendo en cuenta la totalidad de las asignaturas comunes y del grupo diferencial que corresponda.

La aplicación del Régimen respectivo para cualquiera de las áreas, estará a cargo del Rectorado del Colegio Nacional.

Los registros de calificaciones anuales de los alumnos, por curso, correspondientes al grupo de asignaturas comunes y las diferenciales de todas las áreas serán confeccionados por el Colegio Nacional, quien será responsable de los mismos. Igual criterio se mantendrá para la confección y firma de los boletines de calificaciones, Registro general de clasificaciones (Libro Matriz) y libros de actas de exámenes.

Las calificaciones de los alumnos en aquellas asignaturas que dependen del área técnica, deberán estar a disposición del Colegio Nacional en los períodos previstos por la reglamentación vigente.

5.- De la asistencia de los alumnos: Será registrada por el Colegio Nacional cuyo Rectorado resolverá asimismo las solicitudes de reincorporación. En aquellos casos en que dichas solicitudes provengan de alumnos que cursen la Orientación Técnica, podrá el Rectorado si lo considerase oportuno, efectuar consulta al docente responsable de la mencionada área.

Cuando la reglamentación en vigencia lo determine el Colegio Nacional elevará a ANEMS la solicitud respectiva para su consideración, y queda facultado este Organismo, para

11..



Ministerio del Interior
Estatal de Estado de Cultura y Educación

1100 -3-

derivarla a CONET cuando lo considere necesario en casos de alumnos que pertenezcan al área Técnica.

Los boletines de comunicación de inasistencias de alumnos a padres estarán también a cargo del Colegio Nacional.

Las inasistencias en que incurran los alumnos a cualquiera de los turnos, o a las clases de educación física, serán consignadas en los registros de asistencia respectivos con media falta.

6.- Las clases de educación física serán dictadas después de las clases del turno tarde y/o en días sábados, según lo dispone la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

7.- De las medidas disciplinarias a los alumnos: El Registro de medidas disciplinarias, estará a cargo del Colegio Nacional, y serán aplicadas por su Rectorado conforme a la reglamentación vigente en ANEMS. Cuando el hecho que merezca sanción se concrete en el área técnica, el docente responsable de la misma efectuará la comunicación pertinente con opinión fundada al Rectorado del Colegio Nacional a los efectos de su resolución.

8.- De los certificados de estudios: Serán extendidos conforme a la Reglamentación de ANEMS, y serán firmados por el Rectorado del Colegio Nacional con la constancia de la Resolución Ministerial por la que se aplica el nuevo plan de estudios. Además, de ser considerado necesario por el carácter especial de este plan, se agregará toda información que facilite las equivalencias o el pase de alumnos a otro establecimiento.

9.- Toda cuestión no prevista en las presentes disposiciones, será estudiada por una Comisión permanente de Inspectores de ANEMS y CONET, quienes tendrán a su cargo el estudio del problema y la elevación de las conclusiones, para ser consideradas por las autoridades máximas de dichos Organismos.

Bo
CJ

AY



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III RESOLUCION N° 670

PROGRAMAS E INSTRUCCIONES

PRIMER AÑO

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES

Geografía, Educación democrática, Idioma extranjero, Cultura musical, Educación física

Programas e instrucciones del Ciclo Básico Secundario.

Castellano, Matemática, Historia

Programas e instrucciones del Ciclo Básico Secundario e instrucciones complementarias incluidas en este anexo.

Ciencias biológicas

Programa e instrucciones del Ciclo Básico Secundario con el agregado de los temas que se incluyen en este anexo.

ORIENTACION BACHILLERATO

Dibujo

Programa e instrucciones del Ciclo Básico Secundario

Actividades prácticas
Varones: Dibujo técnico

Programa dispuesto por decreto 1574/65.

Mujeres: Manualidades

Programa que se adjunta.

Lectura comentada

Programa e instrucciones que se adjuntan.

ORIENTACION COMERCIAL

Contabilidad, Caligrafía y dibujo ornamental

Programas e instrucciones de las Escuelas Nacionales de Comercio.

Lectura comentada

Programa de la "Orientación bachillerato".

ORIENTACION TECNICA

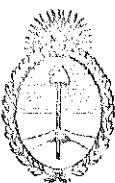
Dibujo, Taller

Programa dispuesto por decreto 1574/65.

Complementos de matemática

Programa e instrucciones que se adjuntan.

Bo/17/3



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

SEGUNDO AÑO

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES

Geografía, Educación democrática,
Idioma extranjero, Cultura musical,
Educación física

Programas e instrucciones
del Ciclo Básico Secundario.

Castellano, Matemática, Historia

Programas e instrucciones
del Ciclo Básico Secundario e instrucciones
complementarias incluidas en
este anexo.

Ciencias biológicas

Programa e instrucciones
del Ciclo Básico Secundario con el agregado de los
temas que se incluyen en
este anexo.

ORIENTACION BACHILLERATO

Dibujo

Programa e instrucciones
del Ciclo Básico Secundario .

Actividades prácticas

Varones: Taller

Programa dispuesto por decreto 1574/65.

Mujeres: Manualidades

Programa que se adjunta.

ORIENTACION COMERCIAL

Contabilidad, Caligrafía y dibujo ornamental

Programa e instrucciones
de las Escuelas Nacionales
de Comercio.

Redacción comercial

Programa e instrucciones
que se adjuntan.

ORIENTACION TECNICA

Dibujo técnico, Taller, Física

Programas dispuestos por
decreto 1574/65.

Complementos de matemática

Programa e instrucciones
que se adjuntan.

10
M
y



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

TERCER AÑO

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES

Geografía, Educación democrática, Idioma extranjero, Educación física

Programas e instrucciones del Ciclo Básico Secundario.

Castellano, Matemática, Historia

Programa e instrucciones del Ciclo Básico Secundario e instrucciones complementarias incluidas en este anexo.

Ciencias biológicas

Programa e instrucciones del Ciclo Básico Secundario con el agregado de los temas que se incluyen en este anexo.

ORIENTACION BACHILLERATO

Dibujo, Elementos de física y química, Cultura musical, Actividades prácticas (Contabilidad)

Programas e instrucciones del Ciclo Básico Secundario.

ORIENTACION COMERCIAL

Contabilidad, Elementos de física y química, Mecanografía

Programas e instrucciones de las Escuelas Nacionales de Comercio.

Instrucción cívica

Programas e instrucciones de las Escuelas Nacionales de Comercio e instrucciones complementarias incluidas en este anexo.

Complementos de Ciencias biológicas

Programa e instrucciones que se adjuntan.

ORIENTACION TECNICA

Dibujo técnico, Taller, Física, Química

Programas dispuestos por decreto 1574/65.

Complementos de matemática

Programa e instrucciones que se adjuntan.

Re AY



Ministerio de Cultura y Educación

CASTELLANO

INSTRUCCIONES

1º, 2º y 3º año

A esta asignatura, de específico valor formativo, característica que deberá acentuar en este Ciclo Básico con orientaciones de Bachillerato, Comercial y Técnica, se le asignaron 4-4 y 3 horas semanales para el desarrollo de los programas de 1º, 2º y 3er. año, es decir que, para cumplir su cometido será necesario un reajuste en la dinámica de su aprendizaje, primero, y luego en el exceso de información minuciosa o secundaria de su contenido.

Esta circunstancia exige que los señores profesores que la dictarán adopten un criterio común, en cuanto a los temas fundamentales de cada programa, en relación con las posibilidades escolares y del medio ambiente general.

20
C
12



Ministerio de Cultura y Educación

MATHEMATICA

INSTRUCCIONES

1º, 2º y 3º año

En distintas oportunidades han sido dadas normas que asegurasen un trabajo efectivo en el desarrollo de la asignatura.

En este caso especial, en el que los alumnos que cursan la orientación técnica deben cumplir el programa de Matemática del Ciclo Básico Secundario simultáneamente con el correspondiente a Complementos de Matemática con contenidos necesarios para posibilitar su acceso al Ciclo Técnico Superior, se hace imprescindible:

a) Planificar la tarea anual de acuerdo con el docente que tiene a cargo la conducción de la asignatura Complementos de Matemática, en el mismo año, de tal modo que exista coordinación y complementación.

b) Incluir temas que sin interferir el programa oficial, ofrezcan la base necesaria a la asignatura Complementos de Matemática, cuando las circunstancias lo indiquen.

Re
C
1



Ministerio de Cultura y Educación

HISTORIA

INSTRUCCIONES

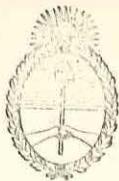
1º, 2º y 3º año

La lógica inclusión de Historia en el área de asignaturas comunes del Ciclo Básico con orientación de Bachillerato, Comercial y Técnica, y la asignación de tres horas semanales para el desarrollo de los programas de 1º, 2º y 3er. año, obliga a los señores profesores que la dictarán, a realizar un reajuste en los contenidos de los mismos y en la valoración práctica de las técnicas de aprendizaje a utilizar.

Para lo primero será indispensable concretar un criterio común sobre lo que se juzgará como tema fundamental ya que, determinados estos resultará fácil eliminar lo secundario o accesorio, que podrán tener importancia para el erudito pero no para el alumno de Ciclo Básico a quien debemos liberar de la información enciclopédista que lo confunde y abruma innecesariamente.

Para lo segundo se deberá tener en cuenta el grupo escolar, sus características y las posibilidades del medio ambiente.

20
61
1



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

CIENCIAS BIOLOGICAS (Botánica)

PROGRAMA

1er. AÑO

Se desarrollará el programa correspondiente al Ciclo Básico debiéndose incluir en las bolillas que se mencionan a continuación, los siguientes temas:

V- Plantas sin flores. Destacar: hongos parásitos del hombre; importancia ecológica de los hongos.

VII-, Agrupación de los vegetales por sus caracteres comunes. Destacar: virus (acliar su posición poco definida entre vegetales y animales); bacterias (su acción patógena y sa prótita).

Ro
G
M



Ministerio de Cultura y Educación

ACTIVIDADES PRACTICAS (Niñas)

PROGRAMA

1er. AÑO

Corte y Confección

(Duración Mitad del Período Lectivo)

- 1º.- Modo de tomar las medidas sobre maniquí.
- 2º.- Manejo de la máquina.
- 3º.- Trazado de falda en papel y transformaciones.
- 4º.- Confección de falda en papel.
- 5º.- Muestra de pegado de cierre, ganchitos y cintura.
- 6º.- Confección de falda en tela.

(1 FALDA)

- 1º.- Trazado de corpiño base y transformaciones en papel.
- 2º.- Confección de corpiño base en papel.
- 3º.- Muestras de ojales lencería, pegue de botones y broches de presión.
- 4º.- Muestra de bieses y rulote.
- 5º.- Trazado de mangas base y transformaciones en papel.
- 6º.- Trazado de cuello base y transformaciones en papel.
- 7º.- Trazado de blusa base y transformaciones en papel.
- 8º.- Confección de blusa en papel.
- 9º.- Confección de blusa en tela.

(1 BLUSA)

- 1º.- Trazado de vestido y transformaciones en papel.
- 2º.- Confección de vestido en papel.
- 3º.- Confección de vestido en tela.

(1 VESTIDO)

Do
Co
N
y

11..



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

11..

- 1º.- Trazado de vestido de nena en papel.
- 2º.- Confección de vestido en papel.
- 3º.- Confección de vestido en tela.
- 4º.- Trazado de bombachita en papel.
- 5º.- Trazado de bombachita en tela.

(1 VESTIDITO CON BOMBACHITA)

Tejido a máquina

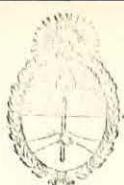
(Duración Mitad del Período Lectivo)

- 1º.- Manejo de la máquina.
 - 2º.- MUESTRA: Dobladillo simple, elástico simple y doble.
 - 3º.- MUESTRA: Aumento de 1 punto y de varios a la vez.
 - 4º.- MUESTRA: Disminución de 1 punto con 2 hileras.
 - 5º.- MUESTRA: Disminución de 2 puntos con 4 hileras.
 - 6º.- MUESTRA: Disminución de 3 puntos con 6 hileras.
-

- 1º.- MUESTRA: El bolsillo.
 - 2º.- MUESTRA: Escote en V.
 - 3º.- MUESTRA: Escote redondo.
 - 4º.- MUESTRA: Medias para niño.
 - 5º.- MUESTRA: Bombachita para niña.
 - 6º.- MUESTRA: Pie de oso.
-

- 1) Trajecito para bebé. (OSITO)
 - 1) Trajecito para Montaña (pantalón, pull-over, gorra, mitones y medias).
 - 1) Poncho para niña.
 - 1) Pasamontaña, mitones, medias (para señora).
 - 1) Pull-over con manga (para caballero).
-

Bo
G M W



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

LECTURA COMENTADA

PROGRAMA

1er. AÑO

- 1.- Importancia de la norma ortográfica en la lengua escrita. Puntuación: relación entre puntuación y sintaxis.
- 2.- Caracterización de la norma fónica (igualación de b y v, de s, z y c (e, i); ll y y (rehilada sonora), Corrección de errores de pronunciación: falsos diptongos; adición, supresión y/o cambio de vocales y/o de consonantes.
- 3.- Lectura oral de textos de Geografía, de Ciencias Biológicas, de Historia, de Matemática, etc. con especial cuidado de una buena emisión de la voz. Resumir las ideas fundamentales; elaborar cuadros sinópticos.
- 4.- Realización de cuestionarios sobre fragmentos leídos: los alumnos los formularán y efectuarán las críticas pertinentes. Caracterización de distintos tipos de preguntas. La precisión.
- 5.- Caracterización de la lengua científica (o informativa o discursiva). El vocabulario técnico. La puntuación. La sintaxis.
- 6.- Elaboración de técnicas de resumen. El informe: caracteres. La monografía: bibliografía básica (utilización de fuentes de información); elaboración de fichas; selección de datos; realización de la monografía; conclusiones.
- 7.- El comentario de textos literarios. Noción de géneros literarios. Extracción de las ideas fundamentales. Objetividad del resumen.
- 8.- El comentario de textos literarios: a) localización del autor; b) localización de la obra; c) localización del fragmento que se estudia, dentro de la obra del autor; d) análisis de algunas características de estilo del autor.
- 9.- Lectura expresiva de fragmentos de poesía, narrativa y teatro. Uso del magnetófono: autocritica y autocorrección.

Rc A Y



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

INSTRUCCIONES

- 1 .- Realizar un debate y fijar los objetivos de la asignatura.
- 2 .- Lectura comprensiva de un texto de Geografía, de Historia, etc. elegido al efecto.
- 3 .- Extraer tres ideas fundamentales y expresarlas en tres oraciones simples.
- 4 .- Sintetizar en una sola oración la idea fundamental de un texto.
- 5 .- Leer un texto y adoptar una actitud crítica frente a lo leído.
- 6 .- Leer un texto y discutir con argumentos las ideas sustentadas por el autor.
- 7 .- Leer en voz alta un texto -a primera vista-, con buena dicción y buena entonación, sin perder el hilo de lo leído.
- 8 .- Realizar un selección de artículos periodísticos sobre temas fijados: educación en Argentina, viaje de un funcionario, el estreno de una obra teatral, etc.
- 9 .- Realizar antologías de poetas regionales.
- 10.- Organizar una encuesta a narradores regionales.
- 11.- Realizar un Phillips 66 sobre un tema relacionado con la marcha de los estudios y/o con las preferencias.
- 12.- Realizar monografías sobre la demanda de la comunidad de diferentes carreras: fijar el campo laboracional.
- 13.- Realizar vocabularios técnicos.
- 14.- Organizar visitas a diferentes industrias: plan para la visita (aspectos que se investigarán, preguntas que se formularán, conexiones que se prevén).
- 15.- Realización de informes sobre las visitas efectuadas.
- 16.- Realización de monografías relacionadas con temas estudiados en las diferentes asignaturas.
- 17.- Preparación de disertaciones sobre temas elegidos por los equipos de alumnos.
- 18.- Organizar encuestas para proponerlas a personas que actúan en diferentes campos (profesionales, técnicos, del comercio, etc.).
- 19.- Búsqueda de datos sobre carreras. Debate. Mesa redonda. Simposio.
- 20.- Escuchar discos grabados por escritores hispanohablantes. Caracterizar su pronunciación.

110.

Re
Cv
Y



Ministerio de Cultura y Educación

- 21.- Tomar notas durante una clase y organizar la síntesis.
 - 22.- Analizar un texto literario: autor, época, obra, género, recursos estilísticos.
-

De
Co
13.



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICA

PROGRAMA

1er. AÑO

- 1º.- Ejercitación de los temas de aritmética desarrollados en Matemática perteneciente al grupo de asignaturas comunes. Aplicaciones de cálculo literal.
- 2º.- Diedros. Triedros. Nomenclatura. Secciones paralelas. Razón de los perímetros. Razón de las áreas. Proyección central. Triedro trirectángulo. Sistemas de coordenadas cartesianas en el espacio. Generalización a ángulos poliedros.
- 3º.- Poliedros. Píramides y prismas. Elementos y nomenclaturas. Poliedros regulares. Cuerpos redondos. Cilindros y conos circulares. Esfera. Huso. Cuña. Construcción e interpretación.
- 4º.- Área del prisma, pirámide y tronco de pirámide regular. Cilindro, cono, tronco de cono circular recto, esfera y figuras esféricas.

INSTRUCCIONES

El señor profesor deberá planificar el desarrollo del programa teniendo en cuenta los conocimientos que van adquiriendo sus alumnos en el ciclo básico común en la asignatura matemática. Por tal motivo, es imprescindible que dicha planificación se realice de acuerdo con el profesor a cargo de la misma asignatura del ciclo básico común, de tal modo que exista una real coordinación, complementación y aplicación de temas.

Procurará que la ejercitación sea intensa, variada y atractiva para el educando. Se introducirá siempre que sea posible, casos prácticos que permitan aplicar los conocimientos impartidos.

Los temas referentes a geometría, se desarrollarán

//..



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

de manera tal que se establezca cuando los mismos lo permitan un paralelo con los desarrollados en matemática del ciclo básico común.

Se utilizarán gráficos claros y ejemplos prácticos que tiendan a despertar en el alumno una noción clara de espacio y le permita llegar a trabajar geométricamente en él con seguridad.

El tema de áreas, se desarrollará utilizando abundante ejercitación que fije los conocimientos en los alumnos.

Bo
C, y Y



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

CIENCIAS BIOLOGICAS (Zoología)

PROGRAMA

2º AÑO

Se desarrollará el programa correspondiente al Ciclo Básico debiéndose incluir, en la bolillas que se mencionan a continuación, los siguientes temas:

- VI- La célula. Insistir sobre: mitosis; cromosomas y su función ; número cromosómico.
- VIII- Agrupación de los animales por sus caracteres comunes. Destacar: protozoarios patógenos (amebas, plasmodio, tripasomas).
- X- Animales perjudiciales. Insistir sobre: Hidatidosis. Rabia. Brucelosis. Téniasis. Necatoriasis. Chagas-Mazza. Limpieza (desinsectación y desratización).

Rc
C, 47



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

ACTIVIDADES PRACTICAS (Niñas)

PROGRAMA

2º AÑO

- 1.- a) Falda. Transformaciones.
b) Corpillo. Transformaciones.
c) Combinación.

Prendas a ejecutar: Falda y blusa.

- 2.- a) Vestido. Transformaciones.
b) Guardapolvo.
c) Camisón.

Prendas a ejecutar: Vestido. Guardapolvo.

- 3.- a) Manga. Distintos tipos.
b) Cuello. Distintos tipos.
c) Saco.

Prendas a ejecutar: Sacón.

- 4.- a) Short.
b) Pantalón.
c) Malla.

Prendas a ejecutar: Pantalón. Short.

- 5.- a) Tapado.
b) Estudio de figurines (Vestidos).
Estudio de figurines (Tapados).
c) Estudio de figurines (Tapados).

Prendas a ejecutar: Traje. Tapado.

Ro
CJ
75



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

REDACCION COMERCIAL

PROGRAMA

2º AÑO

- Parte teórica

- Correspondencia comercial: concepto - características - partes fundamentales de una carta comercial, su correcta distribución - fórmulas usuales de encabezamiento y despedida.
- El sobre: características - contenido y diagramación de la dirección - sobres con ventana - franqueo.
- El membrete: características - contenido - diversas clases - aplicación en la correspondencia en general y en la documentación.
- Archivo: sistemas simples de archivo: de correspondencia recibida y copias de la correspondencia enviada, de documentos comerciales.
- Disposiciones legales: monopolio estatal - propiedad de la pieza postal - inviolabilidad - derechos aduaneros. Distintas clases de correspondencia con relación a la forma de su envío, normas postales que rigen para cada una de ellas:
 - + ordinaria.
 - + certificada - expreso - última hora
 - + valores al cobro - valores declarados - contrareembolso.
 - + casilla correo - poste restante - acuse recibo.
 - + muestras - impresos.
 - + vía aérea.
 - + franqueo - franqueo a pagar - franqueo pagado - libre por te.
 - + encomiendas.

- Parte práctica

- Redacción de direcciones con distinta diagramación.
- Formación de distintos membretes.

Reg. 14

11..

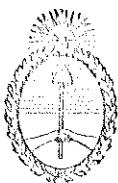


Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

- Diseño de viñetas que pueden utilizarse en la correspondencia y en la documentación de una empresa.
- Redacción de un memorandum.
- Redacción de circulares:
 - + anunciando la apertura de una casa de comercio.
 - + anunciando el cambio de la razón social.
 - + anunciando cambio de domicilio.
 - + anunciando cambio de ramo.
 - + refiriéndose a un hecho de relevancia para el desenvolvimiento de una empresa.
 - + entrada y/o separación de socios.
 - + anunciando disolución de una sociedad.
 - etc.
- Redacción de avisos comerciales:
 - + ofrecimiento de precios de liquidación.
 - + ofrecimiento de un nuevo producto.
 - + ofrecimiento de mercaderías en remate.
 - etc.
- Redacción de correspondencia comercial de carácter general:
 - + ofrecimiento de empleo y/o de servicios profesionales y las respectivas contestaciones.
 - + remisión de notas de débito o de crédito.
 - + pedidos de informes y contestación.
 - + pedido de mercaderías.
 - + envío de un cheque.
 - + recordando el vencimiento de un pagaré.
 - + exigiendo el pago de una factura vencida.
 - + reclamación por un pagaré no levantado a su vencimiento.
 - + reclamación sobre un estado de cuentas.
 - + telegrama de despido.
 - + telegrama contestación de otro enviado por un obrero que se considera despedido.
 - etc.
- Diagramación y redacción de los siguientes documentos:
 - + cheques.
 - + pagarés.
 - + recibos.
 - + giros postales o bancarios.
 - + remitos y facturas con diagramación general y otras diagramaciones especiales según la clase de comercio.
 - + cuentas de consignación.
 - etc.
- Diagramación y confección de distintas clases de:

11..

20.1.7



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

- + libros diario (general, de compras y de ventas)
 - + libros caja.
 - + Libros mayor.
 - + balances de dumas y de saldos.
 - + inventarios.
 - Abreviaturas más usuales en la correspondencia comercial.
 - Colección de impresos.
 - Avisos - solicitadas - documentos comerciales - etc. cprres
pondencia general.
-

INSTRUCCIONES

- La parte teórica deberá desarrollarse paralelamente con la parte práctica.
- Es fundamental que el alumno vaya formando una variada colección de avisos, circulares, documentación comercial, co
rrespondencia, etc. En la clase deberá comentarse el valor de esos elementos con relación a los objetivos a que se pretendió llegar.
- Deberán aceptarse y emplearse los giros comerciales más usuales y las abreviaturas y términos técnicos, contables y comerciales.
- En los trabajos que realicen los alumnos, debe cuidarse la redacción correcta, la simplicidad en la expresión y la cla
ridad de los conceptos; la ortografía y la diagramación.
- Los trabajos de los alumnos deberán ser corregidos y devueltos en breve término.
- El profesor, en todo momento, estimulará la inventiva del a
lumno y en ese aspecto se evitarán los trabajos de copia co
lectiva.
- La formación de una carpeta de trabajos, es fundamental.

Do
NY



Ministerio de Cultura y Educación

COMPLEMENTOS DE MATEMATICA

PROGRAMA

2º AÑO

1º.- Revisión de potenciación.

Potencias de exponente negativo y fraccionario. Idea de número irracional. El número real. Potenciación de exponente real. Conservación de las propiedades formales. Ejercitación.

2º.- Transformaciones geométricas.

Transformación de figuras en el espacio: traslación, rotación, simetría axial. Propiedades fundamentales.

3º.- Función lineal.

Definición de función. Función lineal. Formas explícitas e implícitas. Representación cartesiana. Significado de los coeficientes; ordenada al origen y coeficiente angular. Aplicaciones en física.

4º.- Logaritmos.

Logaritmos, propiedades. Logaritmos en diversas bases. Función logarítmica. Función exponencial. Gráfica. Logaritmos de producto, cociente, potencia y raíz.

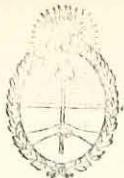
Logaritmos decimales. Característica y mantisa. Tabla de logaritmos a simple, doble y triple entrada. Interpolación. Tabla de antilogaritmos. Cálculo de productos, cocientes, potencias y raíces, mediante logaritmos. Uso de cologaritmos.

Teoría de la regla de cálculo.

5º.- Progresiones.

Progresiones aritméticas. Cálculo del término enésimo y de la suma de n términos. Progresiones geométricas. Cálculo del término enésimo, la suma y el producto de n términos. Interpolación de términos.

29
64 73



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

INSTRUCCIONES

La ejercitación de la primer unidad, será intensa pero no complicada, y con preferencia al cálculo literal.

Los temas de geometría se desarrollarán basándose en los conocimientos impartidos en 1er. año y en todos los casos se seguirá el procedimiento geométrico más simple y directo sobre figuras ya conocidas por los alumnos.

Utilizando los conocimientos ya dados sobre conjuntos, se introducirá el concepto de función. Se motivará y fijará mediante ejemplos dados por el profesor y los alumnos.

El resto de la unidad se desarrollará en la forma más simple y accesible para los alumnos.

El tema de logaritmos deberá ser tratado no como procedimiento mecánico, sino teniendo presente su concepto. El educando debe alcanzar una preparación que le permita efectuar una aplicación lógica y necesaria de logaritmos. Se evitarán ejercicios combinados de resolución larga y complicada.

La última unidad, progresiones, se desarrollará en forma simple, con ejercicios sencillos y luego problemas de fácil interpretación.

Es imprescindible que al desarrollar la planificación del programa, se establezca acuerdo con el profesor a cargo de la asignatura matemática del ciclo común del mismo año de tal modo que exista una real coordinación y complementación sumamente necesaria para el refuerzo de este programa.

Re
C
n Y



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

CIENCIAS BIOLOGICAS (Anatomía y fisiología)

PROGRAMA

3er. AÑO

Se desarrollará el programa correspondiente al Ciclo Básico debiéndose incluir, en la bolillas que se mencionan a continuación, los siguientes temas:

I - Morfología y Fisiología.

Incluir: La salud y la enfermedad: concepto.

II- El esqueleto.

Incluir: fracturas óseas, traumatismos, malformaciones de origen laboral.

IV- Músculos.

Destacar: fatiga. Tétanos.

V - Aparato digestivo.

Incluir: los alimentos, ración alimenticia normal y completa. Condiciones que deben reunir. Enfermedades por carencia. Conservación adecuada de los alimentos. Intoxicaciones alimenticias e industriales. Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, etc.) La provisión de agua potable. Enfermedades hídricas (tifoidea, salmonelosis).

VI- Aparato circulatorio.

Incluir: hemorragias; grupos sanguíneos; dadores de sangre; cardiopatías.

VII-Aparato respiratorio.

Incluir: asfixia (sumersión, oclusión, compresión.). Gases tóxicos. Electrocutados. Respiración artificial. Tuberculosis. Neumoconiosis. Apunamiento.

IX- Secresión.

Incluir: Bocio. Diabetes.

X + Concepto y clasificación de las ciencias biológicas.

Ro
Cay 78

11..



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

Incluir: la lucha contra la enfermedad. Acción de la OMS. El Ministerio de Salud Pública de la Nación, Ministerios Provinciales y entidades privadas. Protección de la Comunidad (diagnóstico precoz, denuncia obligatoria, aislamiento, inmunización). Epidemiología: frecuencia y distribución. Viruela. Poliomielitis. Gripe. Examen médico estando en salud. Educación sanitaria. Enfermedades sociales. Lepra. Venéreas. Cáncer.

De
en 17



Ministerio del Interior
Federación de Estado de Cultura y Educación

INSTRUCCION CIVICA

INSTRUCCIONES

3er. Año

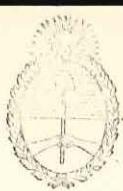
Los temas del programa propuesto coinciden con los del programa de Instrucción Cívica para 3er. año de Escuelas de Comercio y para 5to. año de Bachilleratos. Por razones de organización curricular, el número de horas semanales debió reducirse a dos, sin que esto signifique disminuir la importancia que la asignatura tiene ni su valor formativo.

Se hace notar que este programa se desarrollará en forma contemporánea con el de Educación Democrática de 3er. año y que, en consecuencia, muchos de los temas deberán ser integrados por los señores profesores de las respectivas asignaturas. Por ejemplo, los temas de las unidades II, III y VI del programa de Instrucción Cívica son coincidentes con los mismos temas del programa de Educación Democrática. En consecuencia, para concentrar esfuerzos, los profesores deben decidir en cual de las asignaturas se desarrollarán los temas señalados, con las dimensiones correspondientes a los respectivos campos.

Al proyectar la planificación de su tarea cada profesor debe distribuir el tiempo total asignado, concediendo mayor número de horas a los temas nuevos o que exijan una mayor dedicación, como los relacionados con la organización institucional y el análisis de los derechos, deberes y garantías, deteniéndose en aquellos que, de acuerdo con su criterio, contribuyen más a satisfacer necesidades del alumno, o a favorecer la integración de la personalidad adolescente en los aspectos socio-cívicos.

En este plano será especialmente importante la proporción de alumnos extranjeros o de procedencia extranjera, así como el interés del adolescente por determinados temas que lo habiliten para participar en forma activa en la vida social.

El desarrollo del programa de esta asignatura ofrece amplias oportunidades a los jóvenes para organizar y perfeccionar su capacidad crítica, para capacitarse para su futura participación como ciudadanos responsables en medio de una convivencia auténticamente democrática.

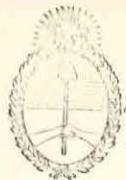


Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

Sugerencias de actividades:

- Confeccionar listas de virtudes cívicas, de derechos y de derechos.
 - Analizar y comentar fragmentos de algunos textos significativos.
 - Elaborar normas para la elección de representantes, ante asociaciones de alumnos o asociaciones de la comunidad.
 - Confeccionar organigramas sobre la organización y funciones fundamentales de los poderes públicos.
 - Realizar prácticas relacionadas con el ejercicio de la soberanía popular y del sistema electoral para designar autoridades o representantes ante diferentes organismos.
 - Analizar criticamente algunos problemas fundamentales como el federalismo y su incidencia en la organización institucional.
 - Recoger y ordenar información de periódicos, revistas, publicaciones sobre temas fundamentales del programa.
 - Elaborar sencillos reglamentos del curso, de la escuela o de organismos vinculados con ella.
 - Organizar discusiones socializadas en las que los alumnos, con la orientación del profesor realicen comparaciones entre la organización institucional de diferentes estados.
 - Consultar y fichar trabajos o publicaciones accesibles a los alumnos.
- Realizar exposiciones, comentarios, acerca de los derechos del hombre establecidos por las Naciones Unidas y por la Constitución Nacional.
-

80
74



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

COMPLEMENTOS DE CIENCIAS BIOLOGICAS

PROGRAMA

3er. Año

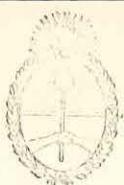
- I - Filogenia y ontogenia del sistema nervioso. Neurona (3 hs.)
- II - Sistema nervioso central. Médula espinal, bulbo raquídeo, protuberancia anular y pedúculos cerebrales. Someo estudio anatómico y funcional. Arco y acto reflejo. Nervios raquídeos y a XII pares craneales (origen aparente y real). (5 hs.)
- III- Cerebelo y cerebro. Estudio anatómico y fisiológico. Las meninges. Nervios craneales . (5 hs.)
- IV - Sistema nervioso autónomo. Simpático y parasimpático. (2 hs.)
- V - Sentidos. Descripción somera de los órganos y de las sensaciones. (7 hs.)

Los números indicados entre paréntesis señalan en número de clases que pueden dedicarse para el desarrollo de cada unidad.

INSTRUCCIONES

Se recomienda seguir para el buen desarrollo de los programas ,las indicaciones expresadas en "Instrucciones para el desarrollo de los programas de Ciencias Biológicas" emitidas por la Comisión Nacional para la Enseñanza de la Biología (folleto rosa), en vigencia desde el año 1965 y distribuidos oportunamente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Do 6/1978



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICA

PROGRAMA

3er. AÑO

- 1º.- Volumenes de poliedros y cuerpos redondos.
Equivalencia de cuerpos. Postulado de Cavalieri. Volumen de paralelepípedo; prisma; pirámide y tronco de pirámide; cilindro; cono y tronco de cono circular recto. Esfera y cuerpos esféricos.
- 2º.- Relaciones entre funciones trigonométricas.
Relación entre seno y coseno de un mismo ángulo. Relación entre el seno y el coseno de ángulos complementarios. Relación entre seno, coseno y tangente. Aplicación al cálculo de las funciones de los ángulos 0° , 30° , 45° , 60° y 90° . Funciones de ángulos complementarios, suplementarios y que difieren en pi. Funciones de ángulos de igual valor absoluto y de signos distintos o simétricos. Tabla de valores naturales a simple y doble entrada. Problema directo e inverso. Tabla de logaritmos de las funciones goniométricas, Empleo para la resolución de triángulos rectángulos, isósceles y polígonos regulares.
- 3º.- Representación gráfica de funciones trigonométricas.
Representación de las funciones $y = \operatorname{sen} x$; $y = \cos x$; $y = \operatorname{tg} x$; $y = \operatorname{sec} x$; $y = \operatorname{cosec} x$ en coordenadas cartesianas con la variable en grados y en medida natural en el intervalo comprendido entre -3π y $+3\pi$. Representación de las funciones $y = 2 \operatorname{sen} x$; $y = \operatorname{sen} 3x$; $y = \cos 2x$; $y = \cos 3x$. Construcciones e interpretación. Período y frecuencia.
Representación de las funciones $y = A \operatorname{sen} x$; $y = A \cos x$; $y = \operatorname{sen}(x+a)$; $y = \cos(x+a)$; $y = a \operatorname{sen}(wt+a)$. Construcciones e interpretación. Amplitud y fase.
- 4º.- Triángulos oblicuángulos.
Teorema del seno y coseno de los triángulos oblicuángulos. Transformación de la fórmula del área de un triángulo en función de dos lados y el ángulo comprendido. Empleo de la regla de cálculo para la obtención de los valores de la función goniométrica.



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

5º.- Números complejos.

Ecuación binómica de 2º grado. Caso no resoluble en el campo real. Los números imaginarios. Números complejos. Forma binómica. Operaciones con números complejos. Suma y producto de complejos conjugados.

6º.- Ecuación de 2º grado.

Ecuación de 2º grado con una incógnita, Formas completa general y reducida. Fórmulas resolventes. Discusión de las raíces. Relación entre coeficiente y raíces. Reconstrucción de la ecuación dadas las raíces. Ecuación bicuadrada.

7º.- Función de 2º grado.

La función de 2º grado. Factoreo. Representación cartesiana. Diversos casos. Significado geométrico de los coeficientes. Coordenadas de vértice. Problemas de máximo o mínimo. Resolución gráfica de la ecuación de 2º grado. Sistemas de dos ecuaciones una lineal y la otra cuadrática. Solución analítica y gráfica.
Cónicas. Ecuación canónicas. Representación cartesiana.

INSTRUCCIONES

El cumplimiento de la unidad 1º, se hará en forma acentuadamente práctica de modo tal que permita a los alumnos una mayor objetivación y aplicación de las relaciones establecidas. El profesor seleccionará ejercicios de utilidad posterior y adecuados al nivel matemático del curso.

En el desarrollo de las unidades de trigonometría, se dará especial importancia a las funciones, sus relaciones y características particulares. Los alumnos al finalizar el curso, deberán estar en condiciones de reconocer las funciones por sus gráficas (y viceversa), señalar las características de cada una de ellas y sus relaciones fundamentales, como así también, hallar el valor de las funciones de ángulos que estén o no en el 1er. cuadrante.

Será muy útil por razones de tiempo, el desarrollo de los temas que lo permitan en base a los conocimientos que



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

los alumnos poseen sobre vectores.

El desarrollo de las unidades correspondientes a álgebra y geometría analítica se harán sobre la base de ejercicios sencillos que contemplen las variaciones que se pueden presentar para llegar a la selección.

El alumno deberá tener una visión clara de cada una de las cónicas a considerar. Sabrá reconocerlas y dibujar las aproximadamente al presentársele la respectiva ecuación.

Es imprescindible que al efectuar la planificación de programa, se establezca acuerdo con el profesor a cargo de la asignatura matemática del ciclo común del mismo año, de tal modo que exista una real coordinación y complementación, sumamente necesaria para el refuerzo de este programa.

Rd
Cm V